

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

ACTA No. 30 DE 2026

ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL EN DESARROLLO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL PRESENTADO POR PARTE DE LA SOCIEDAD GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO EL “PROYECTO DE MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO GRAMALOTE” LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ROQUE Y YOLOMBÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INICIADO MEDIANTE AUTO 4305 DEL 22 DE MAYO DE 2026

EXPEDIENTE LAV0018-00-2015

EMPRESA: GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED

FECHA: 24, 25 y 26 de junio de 2026

HORA: 8:00 am

LUGAR: Sesión virtual llevada a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams

I. ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
ERIKA YOLANDA AMAYA MEJÍA	63.553.948	Profesional Especializado Grado 21	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
LUIS ALEJANDRO RUIZ	8.0137.226	Coordinador Grupo Minería	
STHEFANNY DURÁN GAONA	1.016.047.588	Líder Jurídica	
ANGELICA LORENA RODRÍGUEZ APONTE	53.167.678	Profesional Jurídico	
MARTHA NUBIA LEÓN	35.408.995	Profesional Social (Terna Base)	
MANUEL ALEJANDRO TOBOS	1.053.588.100	Profesional de apoyo (Flora)	
CATALINA ISOZA	1.136.879.550	Revisora jurídica	
LEONARDO JESUS CLAROS	80.844.739	Profesional Biótico (Terna Base)	
JOSÉ WILSINTON ORTIZ	79.797.920	Profesional Físico (Terna Base)	
INGRID MOLINA MARTÍNEZ	1.023.900.923	Profesional Biótico (aprovechamiento forestal)	

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
MARIA CRISTINA RIVERA	52.048.408	Profesional Social Apoyo	
DORA IBETH GALINDO	52.850.289	Profesional Social (Apoyo)	
JUAN DAVID ALARCÓN	1.032.493.130	Profesional Físico (Geoquímica)	
DIEGO ALEXANDER CAMARGO	13.511.799	Líder Abiótico	
JAIR ALFREDO VELOZA	79.856.877	Revisor componente Hídrico	
CATALINA RAMÍREZ	52.715.437	Líder Biótico	
CARLOS E. MAYA	1018420824	Revisor Compensación y 1%	
ANA MELISA BETANCUR	1.136.879.634	Profesional Compensación y 1%	
AURA MILENA OCHOA TAMAYO	1.193.097.492	Revisor Valoración Económica	
JUAN CARLOS GARCÍA	1.098.749.454	Profesional Valoración Económica	
ALEJANDRA BLANCO	1.047.480.908	Profesional Valoración Económica	
URIEL FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	1.057.590.060	Profesional de Riesgos y Plan de Contingencia	
JORGE ELIECER GARCÍA	75.085.232	Profesional de Riesgos y Plan de Contingencia	
WILLIAM VALENZUELA VALENZUELA	80.035.221	Revisor de Riesgos y Plan de Contingencia	
ALEX MAURICIO CORTÉS	80.258.080	Profesional Servicios Geoespaciales	
GLORIA PATRICIA MOSCOTE	1.026.563.632	Profesional Hidrología	
JENNY CAROLINA SARMIENTO ESPITIA	1.032.369.685	Revisor Vedas	
MARLY ROCÍO AGUILAR GÓMEZ	1.061.717.081	Profesional Vedas	
RANDY LEONARDO FORERO HINCAPIE	1.014.204.484	Profesional Paisaje	

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
JUAN MANUEL RINCON RIVEROS	1.020.782.012	Profesional Atmosférico	
JUAN SEBASTIAN GARCIA ORJUELA	1070591079	Revisor Atmosférico	
MARIA DE LOS ANGELES LARROTTA	52.937.302	Profesional de Hidrogeología	
DAVID ALEJANDRO APONTE ROJAS	1.026.562.233	Geotecnia	
IVON FERNANDA ALMONACID VELOSA	1.033.717.034	Fragmentación y Conectividad	
OSCAR SALDARRIAGA	70.568.670	Representante Legal	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED
DAMIEN TREDWELL	RA4694238	Director Implementación de Proyectos	
BENJAMIN SCOTT	P627079QS	Director de Construcción de Proyectos	
JUAN DAVID RAMÍREZ	70.907.780	Gerente Sostenibilidad	
DIEGO GERMÁN MORA	1.032.372.919	Apoderado General	
JUAN PABLO VALENCIA	8.430.524	Jefe Ambiental	
LAURA MEJIA GOMEZ	1.128.273.465	Jefe de Gestión Social Territorial	
JUAN CARLOS PINEDA	8.164.925	Coordinador Ambiental Abiótico	
LAURA SALAZAR MEJIA	1.027.880.208	Coordinadora Estudio Ambiental Consultor	
ROMULO SANHUEZA	370.027 (CE)	Ingeniero de Minas - Consultor	
MARIA VICTORIA MORENO	52.588.197	Asesora	
CLAUDIA MARCELA OLAYA	53.048.273	Asesora	
SARA MANUELA JARAMILLO HERNÁNDEZ	1.037.634.302	Jefe de Oficina de Licencias y Permisos Ambientales – Ingeniera Biológica	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCAS DE LOS RÍOS

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
YESENIA BETANCUR SÁNCHEZ	1.036.935.927	Profesional Especializada – Ingeniera Ambiental	

II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de solicitud de Información Adicional.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.
3. Presentación de cada requerimiento de información adicional determinado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, argumentos por parte de la empresa y decisión sobre el requerimiento. En caso de aplicar, interposición de recurso de reposición.
4. Notificación de las decisiones.
5. Firmas.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL

La funcionaria **ERIKA YOLANDA AMAYA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 63.553.948 en ejercicio de la función de presidir las Reuniones de Información Adicional, asignada mediante la Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024¹ de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, declara abierta e instalada la reunión virtual, la cual se celebra a través de la plataforma Microsoft Teams.

En primer lugar, se confirma la asistencia de **DIEGO GERMÁN MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.919 apoderado general de la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED** quien se encuentra facultado para actuar dentro del presente trámite de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto denominado “*Proyecto de minería de oro a cielo abierto Gramalote*”, localizado en jurisdicción de los municipios de San Roque y Yolombó en el departamento de Antioquia de conformidad con la escritura pública No. 2068 del 18 de diciembre de 2019, como consta el certificado de existencia y representación legal del 1º de junio de 2026 allegado por la solicitante a esta Autoridad mediante correo electrónico del 22 de junio de 2026 junto con los demás documentos anexos, los cuales harán parte integral del acta que se levante de esta reunión

La sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED** recibirá notificaciones en la Carrera 42 # 3 Sur 81 Torre 1 Oficina 605 Milla de Oro, Distrito de Negocios, en la ciudad de Medellín, Colombia, al teléfono + 57 (604)

¹ “Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

6049800, y en la dirección de correos electrónicos: notificaciones@gramalote.com; diego.mora@gramalote.com; juan.ramirez@gramalote.com.

Se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la referida reunión. Se pone de presente a los asistentes que la reunión de Solicitud de Información Adicional está siendo registrada en audio y video, de tal manera que formará parte del respectivo expediente. En igual sentido, se informa que los únicos medios oficiales de grabación son los que provea la ANLA. Se solicita a los asistentes la disciplina en el uso de la palabra y poner sus celulares en modo silencio.

Se informa que el procedimiento de esta reunión está reglado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte del trámite administrativo iniciado mediante Auto 04305 del 22 de mayo de 2026 para la solicitud de licencia ambiental para el desarrollo del proyecto denominado “*Proyecto de minería de oro a cielo abierto Gramalote*” localizado en jurisdicción de los municipios de San Roque y Yolombó en el departamento de Antioquía.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta.

3. PRESENTACIÓN DE CADA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL DETERMINADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, ARGUMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA Y DECISIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO.

REQUERIMIENTO No. 1	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Generalidades Presentar las metodologías aprobadas en el “Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales otorgado a INTEGRAL S.A mediante Resolución RE-01318-2024 del 24 de abril de 2024 de CORNARE”	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 2	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Superposición de proyectos Incluir dentro del documento de coexistencia, manejo y responsabilidad individual de los impactos ambientales, generados en las áreas de influencia que se superponen con otros proyectos que cuentan con licencia ambiental o instrumento de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA o de otras autoridades ambientales la siguiente información: a) Analizar los impactos comunes entre proyectos superpuestos que aborde los impactos sinérgicos y acumulativos e incluir las medidas de manejo específicas e individuales que apliquen para atender dichos impactos.	X			X
Observaciones: La sociedad solicita modificar el literal a del requerimiento No. 2 en sentido de eliminar el literal b y dejar la siguiente redacción: a) Analizar los impactos comunes entre proyectos superpuestos que aborde los impactos sinérgicos y acumulativos e incluir las medidas de manejo específicas e individuales que apliquen para atender dichos impactos. Consideraciones de la ANLA: La ANLA está de acuerdo con la propuesta de modificar el requerimiento y se modifica el requerimiento de acuerdo con la solicitud. Anterior Requerimiento: Incluir dentro del documento de coexistencia, manejo y responsabilidad individual de los impactos ambientales, generados en las áreas de influencia que se superponen con otros proyectos que cuentan con licencia ambiental o instrumento de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA o de otras autoridades ambientales la siguiente información: a) Analizar los impactos comunes entre proyectos superpuestos que aborde los impactos sinérgicos y acumulativos. b) Plantear un programa específico dentro del Plan de Manejo Ambiental para la atención de los impactos ambientales comunes por la superposición con otros proyectos o incluir las medidas de manejo específicas para atender dichos impactos en los programas correspondientes. Requerimiento ajustado: Incluir dentro del documento de coexistencia, manejo y responsabilidad individual de los impactos ambientales, generados en las áreas de influencia que se superponen con otros proyectos que cuentan				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 2	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
con licencia ambiental o instrumento de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA o de otras autoridades ambientales la siguiente información: a) Analizar los impactos comunes entre los proyectos superpuestos que aborden los impactos sinérgicos y acumulativos e incluir las medidas de manejo específicas e individuales que apliquen para atender dichos impactos. Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.				

REQUERIMIENTO No. 3	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Respecto a la localización del proyecto e infraestructura existente complementar los siguientes aspectos: a) Georreferenciar la ubicación de los puntos donde se identifique minería generada por terceros, dentro de la huella del proyecto del licenciamiento. b) La información deberá estar soportada en cartografía. Escala del mapa 1:25.000 o más detallada.	X			X
Observaciones: la sociedad en relación con el literal c presentará la información en un solo mapa de la localización y georeferenciación del proyecto y respecto del literal a y b , propone la siguiente redacción: <i>"Integrar los requerimientos contenidos en los literales a y b, dejando un único literal A, en los siguientes términos y de acuerdo al numeral 3.2, CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 3.2.1 "INFRAESTRUCTURA EXISTENTE" de conformidad con los TDR 13 de 2016: "Georreferenciar la</i>				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 3	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<i>ubicación de los puntos donde se identifique minería informal, dentro de la huella del proyecto objeto del licenciamiento."</i> Consideraciones de la ANLA: La ANLA está de acuerdo con la propuesta de modificar el requerimiento y se modifica el requerimiento de acuerdo con las precisiones de la redacción propuesta por esta Autoridad. Anterior Requerimiento: Respecto a la localización del proyecto complementar los siguientes aspectos: a) Identificación de otras actividades mineras dentro del título del proyecto y su georreferenciación (zonas de extracción, beneficio, sitios de disposición de sobrantes del proceso minero externos si existen). b) Georreferenciación de los sitios de disposición de sobrantes del proceso minero, si existen generados por terceros dentro del área de influencia, accidentes geográficos, asentamientos humanos y equipamientos colectivos. c) La información deberá estar soportada en cartografía. Escala del mapa 1:25.000 o más detallada. Requerimiento ajustado: Respecto a la localización del proyecto e infraestructura existente complementar los siguientes aspectos: a) Georreferenciar la ubicación de los puntos donde se identifique minería generada por terceros, dentro de la huella del proyecto del licenciamiento. b) La información deberá estar soportada en cartografía. Escala del mapa 1:25.000 o más detallada. Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 4	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Respecto a los insumos del proyecto requeridos para la ejecución de las diferentes actividades y obras del proyecto, la solicitante deberá: a) Complementar y detallar el tipo, volumen y manejo de los sobrantes de los insumos como combustibles, grasas, aceites, disolventes, explosivos, consumo de agua (uso doméstico e industrial). b) Complementar la descripción de las cantidades y estimados de materiales de construcción para utilizar en las actividades del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 5	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Aclarar frente a la infraestructura y servicios interceptados por el proyecto, el manejo de los impactos ambientales que se puedan generar en las áreas de influencia.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 6	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Complementar y describir la relación de los residuos peligrosos y no peligrosos, que se generarán en las etapas del proyecto, con el objetivo de relacionar en detalle las fuentes generadoras, los métodos de recolección, ubicación de acopios temporales, características principales, disposición final y medidas de manejo.	X			X
Observaciones: La sociedad solicita, revisar las etapas del proyecto y omitir el reasentamiento Consideraciones de la ANLA: La ANLA está de acuerdo con ajustar la redacción del requerimiento eliminado reasentamiento. Anterior requerimiento: Complementar y describir la relación de los residuos peligrosos y no peligrosos, que se generarán en las etapas del proyecto y reasentamiento, con el objetivo de relacionar en detalle las fuentes generadoras, los métodos de recolección, ubicación de acopios temporales, características principales, disposición final y medidas de manejo. Requerimiento ajustado: Complementar y describir la relación de los residuos peligrosos y no peligrosos, que se generarán en las etapas del proyecto, con el objetivo de relacionar en detalle las fuentes generadoras, los métodos de recolección, ubicación de acopios temporales, características principales, disposición final y medidas de manejo. Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 7	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpon e recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Presentar el balance de masas y volúmenes detallado que indique las cantidades de material a movilizar anualmente, durante la ejecución del proyecto, reportando: a) Material de origen (extracción del tajo, cortes/rellenos de las vías u otras obras) diferenciado por análisis geoquímico. b) Obra destino del material (ZODME, depósitos, construcciones, disposición de relaves) diferenciado por análisis geoquímico. c) Justificación cuantitativa del uso y capacidad volumétrica de las zonas de disposición final del material.	X			X

REQUERIMIENTO No. 8	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpon e recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Respecto a la infraestructura se deberá complementar: a) El Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) de manera que incluya explícitamente la totalidad de las obras e infraestructuras del proyecto, diferenciando: I. Infraestructura objeto de desistimiento. II. Infraestructura social y productiva objeto de reasentamiento. b) Presentar los detalles técnicos de las obras e infraestructura objeto de evaluación, incluyendo los modelos, planos y perfiles de diseño utilizados en los análisis, debidamente localizados e identificados, así	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 8	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
como una comparación entre la configuración actualmente licenciada y la configuración propuesta, que permita identificar claramente las modificaciones planteadas.				

REQUERIMIENTO No. 9	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Descripción del proyecto Presentar la justificación con relación a la obra no objeto de modificación “área de manejo de colas y presa de colas”, incluyendo el balance de materiales del proceso, indicando la conformación de relaves y la cantidad de material proyectada para disposición en el área de manejo de colas y la configuración de los relaves en planta y perfil y las medidas de manejo asociadas.	X			X
Observaciones: La sociedad solicita, se modifique el requerimiento en el siguiente sentido: Presentar la justificación con relación a la obra no objeto de modificación “área de manejo de colas y presa de colas”, incluyendo el balance de materiales del proceso, indicando la conformación de relaves y la cantidad de material proyectada para disposición en el área de manejo de colas y la configuración de los relaves en planta y perfil.				
Consideraciones de la ANLA: La ANLA está de acuerdo con la propuesta de modificar el requerimiento y se modifica el requerimiento de acuerdo con la solicitud.				
Anterior requerimiento: Presentar el análisis comparativo de la relación entre los relaves generados para la configuración actualmente licenciada y el escenario proyectado, incluyendo:				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 9	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
a) El balance de materiales del proceso, indicando la conformación de relaves y la cantidad de material proyectada para disposición en la presa de relaves. b) La configuración de los relaves en planta y perfil. c) La valoración de los impactos y medidas de manejo de las obras y actividades relacionadas a la disposición de los relaves Requerimiento ajustado: Presentar la justificación con relación a la obra no objeto de modificación “área de manejo de colas y presa de colas”, incluyendo el balance de materiales del proceso, indicando la conformación de relaves y la cantidad de material proyectada para disposición en el área de manejo de colas y la configuración de los relaves en planta y perfil y las medidas de manejo asociadas. Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.				

REQUERIMIENTO No. 10	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Área de Influencia - Medio Abiótico Ajustar la delimitación del área de influencia para el componente hidrogeológico	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 11	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Área de influencia - Medio Abiótico- Atmósfera Incluir la delimitación del área de influencia del componente de vibraciones como producto de la aplicación del modelo de campo lejano.	X			X

REQUERIMIENTO No. 12	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Área de influencia - Medio biótico Respecto al área de influencia del medio biótico se deberá: a) Ajustar el área de influencia del componente flora teniendo en cuenta la totalidad de los parches de cobertura potencialmente impactados, garantizando la continuidad de la unidad de cobertura vegetal natural y seminatural e incluir la descripción de los vértices de esta. b) Ajustar la delimitación del componente de conectividad ecológica funcional, asegurando que su definición y representación espacial correspondan plenamente a los criterios establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental. c) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 12	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Observaciones: La sociedad solicita que sea ajustado el numero de la Resolución de 2019 en el literal c, y que adicionalmente este sea retirado del requerimiento el mencionado literal, toda vez que, el análisis debe acotarse a la solicitud de modificación. Consideraciones de la ANLA: La ANLA se encuentra de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad, y en ese sentido, procede a realizar el ajuste. Anterior requerimiento: Respecto al área de influencia del medio biótico se deberá: a) Ajustar el área de influencia del componente flora teniendo en cuenta la totalidad de los parches de cobertura potencialmente impactados, garantizando la continuidad de la unidad de cobertura vegetal natural y seminatural e incluir la descripción de los vértices de esta. b) Ajustar la delimitación del componente de conectividad ecológica funcional, asegurando que su definición y representación espacial correspondan plenamente a los criterios establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental. c) Presentar la unificación del área de influencia del medio biótico de conformidad con la resolución 1514 de 2015, la resolución 728 de 2019 y la solicitud actual. d) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG. Requerimiento ajustado: Respecto al área de influencia del medio biótico se deberá: a) Ajustar el área de influencia del componente flora teniendo en cuenta la totalidad de los parches de cobertura potencialmente impactados, garantizando la continuidad de la unidad de cobertura vegetal natural y seminatural e incluir la descripción de los vértices de esta. b) Ajustar la delimitación del componente de conectividad ecológica funcional, asegurando que su definición y representación espacial correspondan plenamente a los criterios establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental. c) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG. Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 13	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpon e recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del área de Influencia Caracterización del medio abiótico - Geología Con respecto al componente geológico, se deberá: a) Complementar la caracterización mineralógica y geoquímica de la unidad geológica denominada 'Llenos Antrópicos' diferenciándola por su morfogénesis. b) Complementar el análisis de la geoquímica del yacimiento, de manera que se incluya: I. Presentación de los anexos del Informe 'CARACTERIZACIÓN GEOQUÍMICA PARA EL PROYECTO GRAMALOTE, COLOMBIA'. II. Protocolos de muestreo y justificación del número total de muestras recolectadas respecto a la proporcionalidad y representación de cada litotipo (ensamble unidad litológica-alteración hidrotermal-zona de mineralización) III. Análisis sobre la representatividad e interpretación de los resultados acotados al Tajo Gramalote. IV. Registros de perforaciones geológicas utilizadas para el análisis geoquímico ambiental, incluyendo georeferenciación y profundidad. V. Presentar perfiles que identifiquen zonas del potencial de generación de ácido identificado del modelo geológico 3D, al igual que perfiles de correlación entre mineralización y elementos potencialmente tóxicos, con respecto a las zonas diferenciadas de mineralización (Saprolito, Transición, Roca Fresca)	X			X

REQUERIMIENTO No. 14	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpon e recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Hidrología	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 14	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Ajustar la caracterización hidrológica garantizando la correspondencia entre la información reportada en el Capítulo 5.1.5, los anexos del cálculo hidrológico del complemento del EIA y el MAG (Modelo de Almacenamiento Geográfico).				

REQUERIMIENTO No. 15	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Geomorfología Complementar el análisis de los procesos morfodinámicos identificados para los años 1974, 1996, 2011, 2018, 2021, 2023 y 2025, con el fin de evaluar su evolución espacial y temporal en el área de estudio e incluir los anexos correspondientes.	X			X

REQUERIMIENTO No. 16	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Geotecnia Complementar el capítulo de caracterización geotécnica incluyendo los soportes técnicos que sustenten los parámetros de calidad del macizo rocoso utilizados en los análisis de estabilidad de las diferentes estructuras del proyecto. Como mínimo, se deberá presentar:	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 16	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpon e recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
a) La información utilizada para la determinación del índice de resistencia geológica (GSI), incluyendo las estaciones de levantamiento empleadas.				
b) La caracterización de las discontinuidades y estructuras geológicas consideradas en el modelo geomecánico.				
c) La justificación de los parámetros adoptados para la aplicación del criterio de falla de Hoek-Brown Generalizado.				

REQUERIMIENTO No. 17	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpon e recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Geotecnia Presentar los anexos técnicos que sustentan los análisis de estabilidad realizados al sedimentador La Colorada, incluyendo la geometría evaluada, los parámetros geotécnicos utilizados y los resultados obtenidos para los diferentes escenarios analizados.	X			X

REQUERIMIENTO No. 18	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Caracterización del medio abiótico - Geotecnia			
Presentar los análisis de estabilidad del Tajo Gramalote considerando las modificaciones de diseño propuestas, de conformidad con los criterios geotécnicos definidos para el proyecto. Como mínimo, dichos análisis deberán incluir:			
a) La caracterización geológica y geomecánica de las unidades de roca y suelo relevantes para la estabilidad del tajo. b) La evaluación de la estabilidad global y local de taludes y bancos, incluyendo mecanismos de falla planares y en cuña, bajo condiciones estáticas y dinámicas. c) La evaluación de la influencia de las condiciones hidrogeológicas sobre la estabilidad, incluyendo los efectos de las presiones y subpresiones de agua. d) La evaluación de mecanismos de inestabilidad asociados a la disposición subvertical de la mineralización, incluyendo fallas por pandeo o flexural toppling, cuando corresponda. e) Análisis de estabilidad desarrollados en perfiles y direcciones de evaluación representativos de las condiciones geométricas, geológicas y geomecánicas del tajo, que permitan una valoración integral de los diferentes sectores y etapas de explotación proyectadas.			
	X		X

REQUERIMIENTO No. 19	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Geotecnia				
Complementar los análisis de estabilidad geotécnica presentados, incluyendo:				
a) Los perfiles de análisis en verdadera magnitud, representativos de las máximas pendientes de los cortes y rellenos proyectados para cada zona de intervención. b) El análisis de la influencia de las obras e intervenciones circundantes que puedan afectar las condiciones de estabilidad evaluadas.				
	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

c) La identificación de procesos morfodinámicos y zonas inestables presentes en las áreas de intervención, así como su influencia sobre la estabilidad de las obras proyectadas.				
--	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 20	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Hidrogeología Complementar el inventario de puntos de agua subterránea incluyendo como mínimo el punto de captación de la vereda La María – El Torito y los puntos asociados a todos los depósitos nuevos.	X			X

REQUERIMIENTO No. 21	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Hidrogeología Complementar la interpretación hidrogeoquímica del agua subterránea contemplando la composición mineralógica de las unidades geológicas presentes en el área de estudio.	X			X

REQUERIMIENTO No. 22	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Hidrogeología Con relación al modelo hidrogeológico numérico se deberá: a) Incorporar las características geológicas (estructurales y litológicas) encontradas en el área de modelación.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

b) Presentar los análisis e interpretación del comportamiento de los manantiales en las zonas aledañas al tajo en función del avance minero, incluyendo el cierre. c) Incluir los radios de influencia de los abatimientos del nivel freático (distribución espacial) en función al avance minero por medio de mapas de planta y de perfil donde se evidencien características básicas del área como centros poblados, vías principales y cuerpos de agua superficial.				
---	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 23	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio abiótico - Atmósfera Incluir la caracterización de vibraciones, relacionando el análisis de resultados de los puntos de monitoreo que se realizaron en el área de influencia, los anexos del monitoreo y el MAG (Modelo de Almacenamiento Geográfico).	X			X

REQUERIMIENTO No. 24	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Ecosistemas Respecto al componente de Ecosistemas, la solicitante deberá: a) Aclarar la metodología y los insumos utilizados para la identificación de ecosistemas. b) Ajustar la definición, delimitación y análisis de ecosistemas, de tal manera que sea coherente con la información aportada en el MAG. c) Ajustar la topología del mapa de ecosistemas. d) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 25	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Coberturas de la Tierra Respecto a las coberturas de la tierra identificadas en el área de influencia del medio biótico, la solicitante deberá: a) Ajustar la clasificación y delimitación de las coberturas de la tierra, de acuerdo con lo observado en la visita de evaluación realizada del 8 al 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta el máximo nivel de detalle posible de acuerdo con lo establecido en la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, teniendo en cuenta la unidad mínima cartografiada de 0.14 ha y el ancho mínimo, de acuerdo con la metodología propuesta. b) Incluir la cobertura de Guadua (3141) en la capa de coberturas de la tierra, de acuerdo con la unidad mínima cartografiada de 0,14 ha o más detallada. c) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG.	X			X
Observaciones: La sociedad solicitó especificar la unidad mínima cartográfica de los literales a y b.				
Consideraciones ANLA: La ANLA está de acuerdo con la propuesta de ajustar los literales y por ende, se modifica el requerimiento de acuerdo con la solicitud.				
Requerimiento Anterior: Respecto a las coberturas de la tierra identificadas en el área de influencia del medio biótico, la solicitante deberá: a) Ajustar la clasificación y delimitación de las coberturas de la tierra, de acuerdo con lo observado en la visita de evaluación realizada del 8 al 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta el máximo nivel de detalle posible de acuerdo con lo establecido en la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia. b) Incluir la cobertura de Guadua (3141) en la capa de coberturas de la tierra. c) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG.				
Requerimiento Ajustado:				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Respecto a las coberturas de la tierra identificadas en el área de influencia del medio biótico, la solicitante deberá:

- Ajustar la clasificación y delimitación de las coberturas de la tierra, de acuerdo con lo observado en la visita de evaluación realizada del 8 al 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta el máximo nivel de detalle posible de acuerdo con lo establecido en la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, teniendo en cuenta la unidad mínima cartografiada de 0.14 ha y el ancho mínimo, de acuerdo con la metodología propuesta.
- Incluir la cobertura de Guadua (3141) en la capa de coberturas de la tierra, de acuerdo con la unidad mínima cartografiada de 0,14 ha o más detallada.
- Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG

Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.

Siendo las 5:33 pm del día 24 de junio de 2026 se suspendió la Reunión de Información Adicional dentro del trámite de evaluación de la solicitud de modificación de licencia ambiental para el desarrollo del proyecto denominado “*Proyecto de Minería de Oro a cielo abierto Gramalote*” localizado en los municipios de San Roque y Yolombó departamento de Antioquia.

Dicha Reunión de Información Adicional se reanudó a las 8:01 a.m. del día 25 de junio de 2026 y, la funcionaria Erika Yolanda Amaya Mejía, identificada con cédula de ciudadanía 63.553.948 en el marco de las facultades establecidas en la Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024, será la funcionaria que presidirá la reunión el día de hoy y, por lo tanto, suscribirá el acta que resulte de la presente reunión.

Acto seguido, se procede a leer el requerimiento No.26

REQUERIMIENTO No. 26	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Flora Respecto a la caracterización florística se deberá: Complementar y ajustar la caracterización de todas las coberturas naturales y seminaturales, así como en la cobertura de tejido urbano continuo del área de influencia del medio biótico y presentar las evidencias correspondientes al complemento de la caracterización.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

b) Demostrar la representatividad del muestreo a partir de las curvas de acumulación de especies para el componente flora para la totalidad de unidades de cobertura que presenten vegetación asociadas al área de influencia del medio biótico. Asegurando una representatividad mínima del 85% de efectividad y tendencia logarítmica. c) Demostrar el cumplimiento del error de muestreo para coberturas leñosas, el cual no deberá ser superior al 15% con una probabilidad del 95%, anexando los cálculos en formato Excel (debidamente formulados y no protegidos). d) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.				
Observación: La sociedad solicita precisar el contenido del literal a) en lo relacionado con las coberturas de bosque denso urbano y tejido urbano continuo y, en concordancia con dicha precisión, modificar el literal b). Igualmente se solicitó aclaración y posterior retiro del literal c)				
Consideraciones ANLA: La ANLA está de acuerdo con el ajuste propuesto para el literal a); sin embargo, considera que la modificación del literal b) y el retiro del literal c) no es procedente. En consecuencia, el requerimiento se modifica únicamente respecto del literal a).				
Requerimiento anterior:				
Respecto a la caracterización florística se deberá:				
a) Complementar y ajustar la caracterización de todas las coberturas que presenten vegetación asociada al área de influencia del medio biótico y presentar las evidencias correspondientes al complemento de la caracterización. b) Demostrar la representatividad del muestreo a partir de las curvas de acumulación de especies para el componente flora para la totalidad de unidades de cobertura que presenten vegetación asociadas al área de influencia del medio biótico. Asegurando una representatividad mínima del 85% de efectividad y tendencia logarítmica. c) Demostrar el cumplimiento del error de muestreo para coberturas leñosas, el cual no deberá ser superior al 15% con una probabilidad del 95%, anexando los cálculos en formato Excel (debidamente formulados y no protegidos). d) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.				
Requerimiento ajustado:				
Respecto a la caracterización florística se deberá:				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

- a) Complementar y ajustar la caracterización de todas las coberturas naturales y seminaturales, así como en la cobertura de tejido urbano continuo del área de influencia del medio biótico y presentar las evidencias correspondientes al complemento de la caracterización.
- b) Demostrar la representatividad del muestreo a partir de las curvas de acumulación de especies para el componente flora para la totalidad de unidades de cobertura que presenten vegetación asociadas al área de influencia del medio biótico. Asegurando una representatividad mínima del 85% de efectividad y tendencia logarítmica.
- c) Demostrar el cumplimiento del error de muestreo para coberturas leñosas, el cual no deberá ser superior al 15% con una probabilidad del 95%, anexando los cálculos en formato Excel (debidamente formulados y no protegidos).
- d) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.

Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.

REQUERIMIENTO No. 27	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Flora en veda Para el componente de flora en veda, se deberá: a) Ajustar la caracterización de acuerdo con los cambios solicitados en el requerimiento 25 (Coberturas de la tierra). Así mismo, se debe verificar la representatividad del muestreo por cobertura de la tierra y complementarlo si es necesario. b) Revisar y ajustar las determinaciones taxonómicas aclarando cuales de las especies reportadas en los certificados de determinación corresponden a la actual modificación. c) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.	X			X
Observación: La sociedad solicita excluir el requerimiento del literal b del requerimiento Consideraciones ANLA: La ANLA considera que debe modificarse la redacción del literal b). Requerimiento anterior:				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Para el componente de flora en veda, se deberá:

- Ajustar la caracterización de acuerdo con los cambios solicitados en el requerimiento 25 (Coberturas de la tierra). Así mismo, se debe verificar la representatividad del muestreo por cobertura de la tierra y complementarlo si es necesario.
- Revisar y ajustar las determinaciones taxonómicas e incluir en la caracterización la totalidad de las especies reportadas en los certificados de determinación.
- Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.

Requerimiento ajustado:

Para el componente de flora en veda, se deberá:

- Ajustar la caracterización de acuerdo con los cambios solicitados en el requerimiento 25 (Coberturas de la tierra). Así mismo, se debe verificar la representatividad del muestreo por cobertura de la tierra y complementarlo si es necesario.
- Revisar y ajustar las determinaciones taxonómicas aclarando cuales de las especies reportadas en los certificados de determinación corresponden a la actual modificación.
- Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.

Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.

REQUERIMIENTO No. 28	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Fauna Respecto a la caracterización y análisis de fauna, se deberá: - Verificar y de ser necesario ajustar la caracterización de fauna de acuerdo con los ajustes solicitados en el requerimiento 25 de coberturas vegetales. - Complementar la caracterización de fauna considerando la totalidad de coberturas vegetales de manera representativa dentro del Área de Influencia, considerando para coberturas naturales y seminaturales al mayor nivel de detalle de acuerdo con la metodología Corine Land Cover y nivel 2 para coberturas no naturales.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

c) Ajustar la información primaria del componente de avifauna, de tal manera que sea consistente con la información reportada en el documento y los datos aportados en los anexos. d) Presentar los esfuerzos de muestreo en función de las unidades de cobertura vegetal de manera independiente. e) Presentar curvas de acumulación de especies por unidad de cobertura, asegurando una representatividad mínima del 85% de efectividad y tendencia logarítmica, considerando para coberturas naturales y seminaturales al mayor nivel de detalle de acuerdo con la metodología Corine Land Cover y nivel 2 para coberturas no naturales.				
---	--	--	--	--

Observación: La sociedad solicita modificar el literal b) y e) respecto del nivel de las coberturas.

Consideraciones de la ANLA: La ANLA considera procedente ajustar los literal b) y e)

Requerimiento anterior:

Respecto a la caracterización y análisis de fauna, se deberá:

- a) Verificar y de ser necesario ajustar la caracterización de fauna de acuerdo con los ajustes solicitados en el requerimiento 25 de coberturas vegetales.
- b) Complementar la caracterización de fauna considerando la totalidad de coberturas vegetales de manera representativa dentro del Área de Influencia.
- c) Ajustar la información primaria del componente de avifauna, de tal manera que sea consistente con la información reportada en el documento y los datos aportados en los anexos.
- d) Presentar los esfuerzos de muestreo en función de las unidades de cobertura vegetal de manera independiente.
- e) Presentar curvas de acumulación de especies por unidad de cobertura, asegurando una representatividad mínima del 85% de efectividad y tendencia logarítmica.

Requerimiento ajustado:

Respecto a la caracterización y análisis de fauna, se deberá:

- a) Verificar y de ser necesario ajustar la caracterización de fauna de acuerdo con los ajustes solicitados en el requerimiento 25 de coberturas vegetales.
- b) Complementar la caracterización de fauna considerando la totalidad de coberturas vegetales de manera representativa dentro del Área de Influencia, considerando para coberturas naturales y seminaturales al mayor nivel de detalle de acuerdo con la metodología Corine Land Cover y nivel 2 para coberturas no naturales.
- c) Ajustar la información primaria del componente de avifauna, de tal manera que sea consistente con la información reportada en el documento y los datos aportados en los anexos.

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

- d) Presentar los esfuerzos de muestreo en función de las unidades de cobertura vegetal de manera independiente.
- e) Presentar curvas de acumulación de especies por unidad de cobertura, asegurando una representatividad mínima del 85% de efectividad y tendencia logarítmica, considerando para coberturas naturales y seminaturales al mayor nivel de detalle de acuerdo con la metodología Corine Land Cover y nivel 2 para coberturas no naturales.

Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.

REQUERIMIENTO No. 29	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Ecosistemas acuáticos Presentar el informe toxicológico de la fauna íctica	X			X

REQUERIMIENTO No. 30	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio biótico - Conectividad Ecológica Funcional Respecto al análisis de conectividad ecológica funcional, se deberá: a) Presentar los resultados del análisis en formato geográfico, incluyendo los archivos espaciales correspondientes que permitan la verificación y reproducción de los resultados obtenidos. b) Incorporar la totalidad de los bosques de galería asociados a las quebradas Guacas y Palestina, y al río Nus, como áreas de nodo dentro del modelo. c) Ajustar la clasificación de las coberturas de la tierra empleadas en la asignación de valores de resistencia, discriminando las categorías de bosques, vegetación secundaria, pastos y cultivos, con el fin de representar adecuadamente las diferencias en su permeabilidad para el desplazamiento de las especies objeto de análisis.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

d) Ajustar la matriz de resistencia, otorgando una mayor ponderación a la variable de “pendientes”, de manera que su influencia sobre la movilidad de las especies sea representada de forma consistente. e) Actualizar los resultados con base en los ajustes realizados a la delimitación de las coberturas de la tierra y a los parámetros del modelo.				
--	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 31	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio socioeconómico Participación y Socialización con las Comunidades Socializar con la Concesión Vías del Nus – VINUS S.A.S. la información relacionada con las características de las obras, actividades y el alcance de la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto	X			X

REQUERIMIENTO No. 32	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio socioeconómico - Componente espacial Complementar la caracterización de la infraestructura vial en el sentido de incluir la siguiente información: a) Unidades territoriales que serán intervenidas con obras de infraestructura vial y referenciando a cuáles corresponde. b) Infraestructura de vivienda asociada a las vías nuevas y las vías objeto de modificación c) Cartografiar las vías, caminos y senderos de uso de las comunidades del área de influencia y de las vías que son objeto de modificación y nuevas.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

d) Lo anterior deberá verse reflejado en los capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.				
--	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 33	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio socioeconómico - Político Administrativo Actualizar la caracterización política – organizativa: organizaciones privadas, cooperativas, gremios o grupos comunitarios presentes en las unidades territoriales, o aquellas organizaciones que ya no existen basado en las nuevas configuraciones del territorio.	X			X

REQUERIMIENTO No. 34	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Caracterización del medio socioeconómico - Reasentamiento de Población Sobre el ítem 5.3.9 información sobre población a reasentar: a) Justificar la exclusión de las unidades sociales del proceso de reasentamiento de las veredas El Diluvio, Guacas Abajo, La María, La Trinidad y Manizales del municipio de San Roque, desarrollando un análisis por unidad territorial y por unidad social que demuestre, con criterios técnicos y evidencia suficiente, las razones por las cuales no se configura la necesidad de su permanencia dentro del programa. b) Presentar el MAG ajustado, incorporando las modificaciones derivadas de la actualización del proceso de reasentamiento, incluyendo la georreferenciación de cada unidad social (US) que se propone incluir o excluir, así como la correspondiente actualización de los atributos y registros asociados, garantizando	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

la consistencia entre la información espacial, alfanumérica y la documentación técnica que sustenta dichas decisiones.				
--	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 35	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Zonificación Ambiental y de Manejo Zonificación Ambiental -Abiótico Complementar el análisis de zonificación ambiental del medio abiótico, de acuerdo a los ajustes solicitados en el componente geomorfología.	X			X

REQUERIMIENTO No. 36	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Ajustar la zonificación de manejo ambiental de acuerdo con los cambios solicitados en el requerimiento 35 con respecto a la zonificación ambiental del medio abiótico, teniendo en cuenta la metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.	X			X

REQUERIMIENTO No. 37	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Demanda de Recursos Naturales - Aguas Superficiales Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) asociado a las concesiones de aguas superficiales solicitadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1257 de 2018.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 38	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Demanda de Recursos Naturales - Vertimientos Presentar la Evaluación Ambiental del Vertimiento conforme lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015.	X			X

REQUERIMIENTO No. 39	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Demanda de Recursos Naturales - Vertimientos Respecto a la modelación de calidad del agua, se deberá: a) Presentar el monitoreo de calidad del agua que garantice la conservación de la masa para la toma de muestras de calidad de agua con base en el modelo de tiempo de viaje. b) Justificar la representatividad de los caudales utilizados en la modelación de calidad del agua de los tramos de las quebradas El Banco, San Antonio y La Colorada localizados aguas abajo de los sedimentadores. En caso de ser necesario, ajustar la simulación. c) Incorporar en el modelo las concesiones solicitadas y/o vigentes localizadas dentro del tramo analizado del río Nus. d) Incluir la simulación que represente la condición integral de operación del proyecto, incorporando de manera simultánea los vertimientos objeto de modificación y aquellos previamente autorizados.	X			X

REQUERIMIENTO No. 40	¿Es aceptado el requerimiento	¿Se interpone recurso de reposición?
----------------------	-------------------------------	--------------------------------------

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

	por la Empresa?			
	SI	NO	SI	NO
Demanda de Recursos Naturales - Ocupaciones de Cauce Respecto a la solicitud de ocupaciones de cauce, se deberá: a) Verificar la superposición de las obras propuestas con los cuerpos de agua identificados y, en caso de ser necesario, complementar la solicitud de los permisos de ocupación de cauce que se requiera. b) Presentar el modelo hidráulico en el escenario con proyecto, considerando las obras propuestas. c) Complementar la descripción de las obras de manejo de aguas de los depósitos, las cuales incluyen los sistemas de filtros, canales, cunetas y demás estructuras proyectadas. Así mismo, especificar como se realizará la entrega de aguas al medio natural, de manera que se minimice la manifestación de impactos.	X			X

REQUERIMIENTO No. 41	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Demanda de Recursos Naturales -Aprovechamiento Forestal Respecto a la solicitud de aprovechamiento forestal, se deberá: a) Ajustar la solicitud del aprovechamiento forestal de acuerdo con los requerimientos 25 y 26 asociados a la delimitación de coberturas y a la caracterización florística respectivamente. b) Demostrar el cumplimiento del error de muestreo para coberturas leñosas objeto de solicitud de aprovechamiento forestal, el cual no deberá ser superior al 15% con una probabilidad del 95%, anexando los cálculos en formato Excel (debidamente formulados y no protegidos). c) Revisar y en caso de ser necesario ajustar la información aportada del censo forestal, considerando que no haya duplicidad de la información aportada para áreas naturales y seminaturales en la solicitud de AprovechaForestalPG y AprovechaForestalPT. d) Aclarar y de ser necesario ajustar la solicitud de aprovechamiento forestal de acuerdo con la descripción del proyecto y la jerarquía	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

de la mitigación, así como, teniendo en cuenta la totalidad de infraestructura y obras solicitadas, lo cual se deberá ver reflejado en la capa de AprovechaForestalPG o InfraProyectoPG. e) Lo anterior deberá verse reflejado en el FUN, en el capítulo 7 y demás capítulos que corresponda del Complemento del EIA presentado y en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG.				
--	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 42	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Demanda de Recursos Naturales - Emisiones Atmosféricas (Aire y Ruido) Aclarar las fuentes de emisión relacionadas al Permiso de Emisiones Atmosféricas, en caso tal, presentar las solicitudes correspondientes.	X			X

REQUERIMIENTO No. 43	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Evaluación ambiental Evaluación ambiental - Medio Abiótico Ajustar la valoración del impacto "Alteración hidrogeomorfológica de la dinámica fluvial lacustre y/o del régimen sedimentológico", incorporando los resultados de la modelación hidráulica en el escenario con proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 44	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Evaluación de Impactos - Biótico				
Ajustar la calificación de la evaluación de impactos CON proyecto para el medio biótico	X			X

REQUERIMIENTO No. 45	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Evaluación ambiental - Medio socioeconómico Respecto a la evaluación de impactos: a) Incluir para el escenario “sin proyecto” (condición actual), el análisis de las siguientes situaciones que se evidenciaron en la visita de evaluación: I. No se contempla inversión estatal y privada en unidades territoriales, toda vez que se encuentran priorizadas para la reubicación de la población. II. Afectación a Actividades Tradicionales: Abandono o debilitamiento irreversible de la actividad económica principal (cultivo de caña y producción panelera). III. Deterioro de la infraestructura de vivienda y productiva agropecuaria IV. Pérdida del tejido social y relaciones vecinales. V. Aumento de la Conflictividad VI. Pérdida de liderazgo comunitario y desarticulación de la organización comunitaria. (Caso Vereda Manizales). VII. Debilitamiento del liderazgo local y de los procesos de organización comunitaria, lo que limita la participación, la coordinación y la capacidad de gestión de la comunidad. (Caso Corregimiento de Providencia). b) Ajustar de ser necesario la evaluación ambiental de los impactos para el escenario con proyecto. c) Ajustar la evaluación del impacto traslado involuntario de la población para el escenario sin proyecto, con base a los resultados del análisis solicitado en el requerimiento 34 literal a.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 46	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Evaluación Económica Ambiental Revisar el análisis de internalización y en caso de no cumplir con los criterios, presentar la valoración económica del impacto Alteración de las condiciones geológicas.	X			X

REQUERIMIENTO No. 47	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Planes y programas Respecto a la Evaluación Económica Ambiental, se deberá: a) Incorporar las solicitudes de la Evaluación Ambiental, así como los demás requerimientos descritos en la presente reunión de información adicional que puedan afectar la identificación de impactos significativos, su clasificación en internalizables y no internalizables o la cuantificación biofísica, que en consecuencia tendrán repercusión en los resultados de la Evaluación Económica Ambiental. b) Presentar el flujo global del proyecto, especificando los resultados de cada trámite (Licencia Ambiental, y Modificación de Licencia Ambiental). c) Presentar los resultados en memorias de cálculo formuladas en archivo Excel no protegido.	X			X

REQUERIMIENTO No. 48	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Plan de manejo ambiental - Medio Biótico			
Con respecto al programa PMA_BIO_01 “Programa y protocolos para el manejo y salvamento de especies de fauna”, se deberá:			
a) Sustentar y ajustar en caso de ser necesario, con base en los resultados del análisis de conectividad ecológica funcional presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, la selección y delimitación de los corredores propuestos para el ahuyentamiento, rescate, reubicación y liberación de fauna terrestre, garantizando que estos correspondan a áreas que favorezcan efectivamente el desplazamiento de los individuos hacia hábitats con condiciones adecuadas de conectividad y disponibilidad de recursos.			
b) Presentar una propuesta detallada de los pasos de fauna requeridos para mantener la conectividad ecológica durante las diferentes etapas del proyecto, incluyendo para cada estructura su localización preliminar, tipo de paso (aéreo o inferior), criterios de diseño, especies o grupos faunísticos objetivo, así como la ubicación preliminar de la señalización asociada, soportando su selección con los resultados del modelo de conectividad ecológica funcional y las áreas identificadas como potenciales puntos de cruce de fauna.			
c) Complementar y ajustar las medidas de manejo en cada una de las etapas de reasentamiento, construcción y operación, indicadores de cumplimiento, efectividad y/o eficacia para el Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre - CAV.			
d) Definir la estrategia de liberación o traslado asociada a “Zoológicos”.			
e) Presentar medidas para el rescate de quirópteros.			
f) Complementar los objetivos, metas e indicadores en consecuencia de los anteriores literales.			
	X		X

REQUERIMIENTO No. 49	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de manejo ambiental - Medio Biótico				
Con respecto a los programas PMA_BIO_02 “Programa de remoción de la cobertura vegetal” y PMA_BIO_04 “Programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas” la solicitante deberá:				
a) Ajustar las medidas de manejo de acuerdo con los impactos generados en las diferentes etapas del proyecto.				
	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

b) Complementar las actividades y mantener la coherencia de estas frente a los objetivos, metas e indicadores de cumplimiento, efectividad y/o eficacia. c) Incluir los anexos, Formato de verificación PMA_BIO_8_2 y Formato de verificación PMA_BIO_8_4.				
---	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 50	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de Manejo Ambiental - Medio Biótico Respecto al PMA_BIO_03 Programa de ahuyentamiento y rescate de peces se deberá: a) Ajustar el nombre del programa. b) Describir de manera detallada las metodologías a implementar para la captura de especies de peces. c) Definir el tratamiento de peces maltratados y alevinos.	X			X

REQUERIMIENTO No. 51	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de manejo ambiental Medio Biótico – Flora en veda Presentar las áreas de reubicación, reposición y rehabilitación asociadas al PMA_BIO_07 Programa de manejo de especies de flora en veda nacional y regional, para la presente modificación de licencia ambiental, utilizando el Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG y cumpliendo con los lineamientos presentados en la Circular Minambiente 8201-2-808 del 9 de diciembre de 2019.	X			X

REQUERIMIENTO No. 52	¿Es aceptado el requerimiento	¿Se interpone
----------------------	-------------------------------	---------------

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

	por la Empresa?		recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de manejo ambiental - Medio Socioeconómico Precisar los objetivos, metas, medidas, indicadores y cronograma del programa PMA-SOC-13 Programa de manejo de unidades sociales que no requieren ser trasladadas, definiendo acciones específicas que garanticen el manejo efectivo de los impactos.	X			X

Siendo las 5:32 pm del 25 de junio de 2026 se suspendió la Reunión de Información Adicional dentro del trámite de evaluación de la solicitud de modificación de licencia ambiental para el desarrollo del proyecto denominado “*Proyecto de Minería de Oro a cielo abierto Gramalote*” localizado en los municipios de San Roque y Yolombó Departamento de Antioquía.

Dicha Reunión de Información Adicional se reanudó a las 8:00 a.m. del día 26 de junio de 2026 y, la funcionaria Erika Yolanda Amaya Mejía, identificada con cédula de ciudadanía 63.553.948 en el marco de las facultades establecidas en la Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024, será la funcionaria que presidirá la reunión el día de hoy y, por lo tanto, suscribirá el acta que resulte de la presente reunión.

Mediante correo electrónico del 25 de junio de 2026, la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED** informó que, para la jornada del 26 de junio de 2026 de la **Reunión de Información Adicional**, el señor **ÓSCAR IGNACIO SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.568.670 de Envigado, en su calidad de representante legal, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 1.º de junio de 2026, ejercerá las facultades de representación de la sociedad.

Acto seguido, se procede a leer el requerimiento No. 53

REQUERIMIENTO No. 53	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de gestión del riesgo - Conocimiento del riesgo Para el proceso de conocimiento del riesgo, se deberá: a) Ajustar la caracterización de las amenazas por movimientos en masa e incendios forestales con base en los resultados de la actualización de las coberturas de la tierra solicitadas para el medio biótico.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

b) Complementar la caracterización de la amenaza por movimientos en masa incluyendo el escenario con proyecto, respecto a las obras objeto de modificación de licencia y actualizar el Modelo de Almacenamiento Geográfico. c) Incluir el análisis del escenario de amenaza asociado a la falla de los depósitos R, y El Torito y determinar la condición de vulnerabilidad y riesgo de los elementos expuestos. d) Incluir el análisis de amenaza asociada a fenómenos tipo Natech y multi-amenaza. e) Ajustar la estimación del riesgo ambiental, social y socioeconómico en función de las áreas de probable afectación obtenidas del análisis de consecuencias por sucesos finales. f) Complementar metodológicamente el subproceso de monitoreo del riesgo para los escenarios de riesgo identificados, dando especial énfasis en la vía de acceso El Torito, Depósito R y Depósito El Torito.				
---	--	--	--	--

Observaciones: La sociedad solicita modificar la redacción del literal f) del requerimiento, y propone la siguiente redacción:

“Complementar metodológicamente el subproceso de monitoreo del riesgo para los escenarios de riesgo identificados, dando especial énfasis en la vía de acceso El Torito, Depósito R y Depósito El Torito.”

Consideraciones de la ANLA: La ANLA considera procedente modificar la redacción del literal f).

Requerimiento anterior:

Para el proceso de conocimiento del riesgo, se deberá:

- Ajustar la caracterización de las amenazas por movimientos en masa e incendios forestales con base en los resultados de la actualización de las coberturas de la tierra solicitadas para el medio biótico.
- Complementar la caracterización de la amenaza por movimientos en masa incluyendo el escenario con proyecto, respecto a las obras objeto de modificación de licencia y actualizar el Modelo de Almacenamiento Geográfico.
- Incluir el análisis del escenario de amenaza asociado a la falla de los depósitos R, y El Torito y determinar la condición de vulnerabilidad y riesgo de los elementos expuestos.
- Incluir el análisis de amenaza asociada a fenómenos tipo Natech y multi-amenaza.
- Ajustar la estimación del riesgo ambiental, social y socioeconómico en función de las áreas de probable afectación obtenidas del análisis de consecuencias por sucesos finales.
- Complementar el subproceso de monitoreo del riesgo incluyendo parámetros, medidas, actividades, frecuencias y umbrales de alerta, para los escenarios de riesgo identificados y evaluados, haciendo especial énfasis en la vía de acceso El Torito, Depósito R y Depósito El Torito

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Requerimiento ajustado: Para el proceso de conocimiento del riesgo, se deberá: a) Ajustar la caracterización de las amenazas por movimientos en masa e incendios forestales con base en los resultados de la actualización de las coberturas de la tierra solicitadas para el medio biótico. b) Complementar la caracterización de la amenaza por movimientos en masa incluyendo el escenario con proyecto, respecto a las obras objeto de modificación de licencia y actualizar el Modelo de Almacenamiento Geográfico. c) Incluir el análisis del escenario de amenaza asociado a la falla de los depósitos R, y El Torito y determinar la condición de vulnerabilidad y riesgo de los elementos expuestos. d) Incluir el análisis de amenaza asociada a fenómenos tipo Natech y multi-amenaza. e) Ajustar la estimación del riesgo ambiental, social y socioeconómico en función de las áreas de probable afectación obtenidas del análisis de consecuencias por sucesos finales. f) Complementar metodológicamente el subproceso de monitoreo del riesgo para los escenarios de riesgo identificados, dando especial énfasis en la vía de acceso El Torito, Depósito R y Depósito El Torito. Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.

REQUERIMIENTO No. 54	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de gestión del riesgo - Reducción del riesgo Para el proceso de reducción del riesgo, se deberá: a) Presentar medidas de intervención para el escenario de amenaza asociado a inestabilidad de depósitos coluviales por actividades constructivas de la vía de acceso El Torito, proyectada en la microcuenca de la quebrada El Torito. b) Complementar, en caso de ser necesario, las medidas de intervención correctivas, de acuerdo con los resultados obtenidos en el requerimiento de conocimiento del riesgo. c) Complementar la propuesta del Sistema de Alerta Temprana - SAT que se implementará con relación a los escenarios de riesgo identificados para el trámite de modificación de licencia, contemplando lo siguiente:	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

I.	Articulación con el subproceso del monitoreo del riesgo				
II.	Identificación de comunidades en el área de probable afectación, así como otros actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres				
III.	Protocolos de socialización y divulgación del SAT				
IV.	Mecanismos de alarma y procedimientos de notificación del SAT				
V.	Articulación con las acciones de la ejecución para la respuesta a emergencias				

REQUERIMIENTO No. 55	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de gestión del riesgo - Manejo de la contingencia Para el proceso del manejo de la contingencia, se deberá: a) Plantear los procedimientos operativos normalizados específicos para la respuesta a emergencias ante el escenario de falla de los depósitos R, El Torito y la inestabilidad del depósito coluvial de la microcuenca de la quebrada El Torito. b) Incluir el componente de Preparación para la Recuperación post-evento de contingencia, definiendo metodologías para la Evaluación de daños, la articulación con estudios de estado y calidad de suelos y aguas, y estrategias de restablecimiento de medios de vida e infraestructura socioeconómica primaria.	X			X

REQUERIMIENTO No. 56	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de compensación del componente biótico Respecto al Plan de compensación, se deberá: a) Ajustar el "qué y cuánto compensar" y, en formato shapefile, presentar la información cartográfica correspondiente al área de intervención objeto de compensación. Esto, conforme a la jerarquía de la mitigación y considerando el área final resultante,	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

tanto de la devolución de áreas como de la presente modificación de licencia. b) Aclarar y ajustar el “dónde compensar”, en el sentido de diferenciar, dentro del Modelo de Almacenamiento Geográfico, las áreas de compensación correspondientes a la presente modificación, señalando claramente cuáles ya fueron aprobadas y cuáles son objeto de evaluación.				
--	--	--	--	--

REQUERIMIENTO No. 57	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Plan de Cierre Respecto al plan de cierre y abandono se deberá: a) Complementar con esquemas, perfiles, figuras y mapas de restauración geomorfológica y paisajística final del área, incluido zonas de vías, áreas de servicio, plataformas, depósitos de estériles, presas (especificando áreas y profundidades) área de túneles, tajo y de más áreas intervenidas. b) Incluir en la Cartografía el acotado (msnm) de las áreas de restauración geomorfológica y el manejo de las aguas de escorrentía con sus respectivas obras de arte.(Vista en planta y perfil) c) Incluir en el análisis integral del plan de cierre las obras que no son objeto de modificación. d) Incluir cual será el tiempo mínimo y máximo proyectado para el llenado del Tajo Gramalote, con la captación de agua de la quebrada Guacas. e) Incorporar el componente de gestión del riesgo incluyendo acciones y medidas que se articulen con los procesos de monitoreo, reducción del riesgo y manejo de la contingencia propuestos en el PGR.	X			X
Observaciones: solicita la sociedad modificar el literal a) y b) en el sentido de establecer una escala mayor y permitir los entregables de acuerdo con la escala, acorde con las etapas del proyecto.				
Consideraciones de la ANLA: La ANLA considera procedente modificar la redacción del literal a)				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Requerimiento anterior:

Respecto al plan de cierre y abandono se deberá:

- Complementar con esquemas, perfiles, figuras y mapas de restauración geomorfológica y paisajística final del área, incluido zonas de vías, áreas de servicio, plataformas, depósitos de estériles, presas (especificando áreas y profundidades) área de túneles, tajo y de más áreas intervenidas. (Cartografía escala: 1:5.000 o más detallada).
- Incluir en la Cartografía el acotado (msnm) de las áreas de restauración geomorfológica y el manejo de las aguas de escorrentía con sus respectivas obras de arte.(Vista en planta y perfil)
- Incluir en el análisis integral del plan de cierre las obras que no son objeto de modificación.
- Incluir cual será el tiempo mínimo y máximo proyectado para el llenado del Tajo Gramalote, con la captación de agua de la quebrada Guacas.
- Incorporar el componente de gestión del riesgo incluyendo acciones y medidas que se articulen con los procesos de monitoreo, reducción del riesgo y manejo de la contingencia propuestos en el PGR.

Requerimiento ajustado:

Respecto al plan de cierre y abandono se deberá:

- Complementar con esquemas, perfiles, figuras y mapas de restauración geomorfológica y paisajística final del área, incluido zonas de vías, áreas de servicio, plataformas, depósitos de estériles, presas (especificando áreas y profundidades) área de túneles, tajo y de más áreas intervenidas.
- Incluir en la Cartografía el acotado (msnm) de las áreas de restauración geomorfológica y el manejo de las aguas de escorrentía con sus respectivas obras de arte.(Vista en planta y perfil)
- Incluir en el análisis integral del plan de cierre las obras que no son objeto de modificación.
- Incluir cual será el tiempo mínimo y máximo proyectado para el llenado del Tajo Gramalote, con la captación de agua de la quebrada Guacas.
- Incorporar el componente de gestión del riesgo incluyendo acciones y medidas que se articulen con los procesos de monitoreo, reducción del riesgo y manejo de la contingencia propuestos en el PGR.

Una vez realizado el ajuste, la sociedad manifiesta que acepta el requerimiento como fue planteado.

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO GENERAL	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Ajustar y actualizar el complemento del Estudio de Impacto Ambiental presentado a través de la ventanilla integral de trámites ambientales en línea (VITAL) 3800090008440726003 y en la ANLA mediante radicado 20266200508142 del 21 de abril de 2026 (VPD0038-00-2026) de manera que se incorporen los cambios relacionados en los diferentes capítulos del estudio, de acuerdo con los requerimientos efectuados en relación con la descripción del proyecto, área de influencia, caracterización ambiental, zonificación ambiental y de manejo, evaluación ambiental, planes y programas, así como los demás requerimientos realizados en la presente reunión de información adicional, incluida su cartografía y MAG (conforme a lo establecido en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016), en concordancia con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales (Minambiente, 2018) y dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia para proyectos de explotación minera TdR-13 de 2016, acogidos mediante Resolución 2206 de 2016. Asímismo, radicar el complemento del documento a través de la Ventanilla VITAL y ante la Autoridad Ambiental Regional: Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.2.3.8.1. y 2.2.2.3.10.1 del Decreto 1076 de 2015 y los datos geográficos consignados en la base de acuerdo con los requerimientos anteriormente solicitados	X			X

4. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.2.3.8.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, las decisiones adoptadas en la Reunión de Información Adicional se notificarán verbalmente, por consiguiente, el señor **OSCAR IGNACIO SALDARRIAGA JARAMILLO** en calidad de representante legal de la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED** fue notificada en Estrados.

Se procede a remitir el acta de la reunión de información adicional para que sea suscrita por el representante legal de la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, para lo cual esta acta será remitida los correos electrónicos: notificaciones@gramalote.com; diego.mora@gramalote.com; juan.ramirez@gramalote.com. y posteriormente será suscrita por el funcionario que preside la reunión virtual.

El acta deberá ser devuelta el mismo día a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Se hace constar que tanto el audio, el video, así como la presentación de la audiencia que nos convoca hacen parte integral del acta.

Una vez se surta dicho trámite, se remitirá copia del acta final de la reunión de información adicional para que allegue la información requerida.

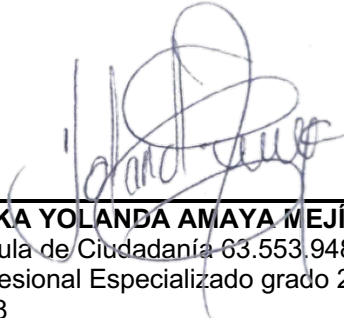
El peticionario contará con un término de un (1) mes a partir del día siguiente a la notificación en Estrados, para allegar la información requerida. En caso de que la empresa requiera el tiempo adicional señalado en la Ley para la presentación de la información, deberá presentar la solicitud justificada por lo menos cinco (5) días antes del vencimiento del término inicial. La información adicional que se allegue deberá ser exclusivamente la solicitada en los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental y solo podrá ser aportada por única vez en medio magnético no protegido. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento, o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la Autoridad Ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación.

Nota: Se exceptúa de lo anterior, la información cartográfica que deba ser actualizada con ocasión de los requerimientos de información adicional, caso en el cual se deberá cumplir con los requerimientos del modelo de almacenamiento geográfico de datos, e informar en el oficio de entrega de la información adicional, el alcance de los ajustes cartográficos allegados.

En el mismo sentido, se señala al solicitante que la información requerida en desarrollo de esta reunión virtual, también deberá ser entregada a la Corporación Autónoma Regional para los Ríos Negro y Nare - CORNARE, y deberá allegar copia de los radicados a esta Autoridad.

5. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 9:55 a.m. del 26 junio de 2026 por:


ERIKA YOLANDA AMAYA MEJÍA
 Cédula de Ciudadanía 63.553.948
 Profesional Especializado grado 21 código 2028
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA


OSCAR IGNACIO SALDARRIAGA
 Cédula de ciudadanía 70.568.670
 Representante Legal
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente LAV0018-00-2015.

ANEXOS DEL ACTA

1. Listado de asistencia.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del 1 de junio de 2026.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado general DIEGO GERMÁN MORA.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional del apoderado general DIEGO GERMÁN MORA.
5. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal OSCAR IGNACIO SALDARRIAGA.
6. Presentación de los requerimientos.
7. Grabación de las sesiones desarrolladas durante la audiencia de información adicional.